



ESTATAL

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 15 DE DICIEMBRE 2020

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	MULTA ESTATAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	CACAO NATIVA S.A. DE C.V.
R.F.C:	CNA140412CT7
DOMICILIO FISCAL:	6A PONIENTE SUR 261, BARRIO EL CERRITO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
NÚMERO DE CRÉDITO	SH/SUBI/DAF/DRR/0373/2020
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$1,500.00
AUTORIDAD IMPOSITORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA TUXTLA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 PRIMER PÁRRAFO Y 31 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1 , 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 1 Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; VISTAS Y ANALIZADAS TODAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE NÚMERO SH/SUBI/DAF/DRR/0373/2020, OFICIO NÚMERO , CONTENIDO EN EL MULTA ESTATAL DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO POR LA DELEGACION DE HACIENDA TUXTLA, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN CALLE CENTRAL NORTE NÚMERO 348 DE ESTA CIUDAD, LA C. LIC. SANDRA ZAMBRANO HERNANDEZ, DELEGADA DE HACIENDA TUXTLA, ASISTIDA DE LOS CC. C.P. MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL Y BLADIMIR RODRIGUES SANCHEZ, NOTIFICADOR EJECUTOR, SE REÚNEN A EFECTO DE ACORDAR LO PROCEDENTE, CONFORME LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDIERON LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE AUTORIDAD CONSISTENTE EN: MULTA ESTATAL.

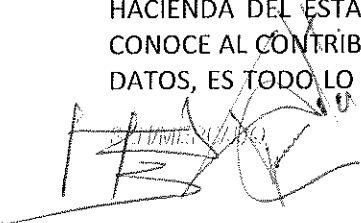
HECHOS:

QUE CON FECHA 01 DE ABRIL DEL 2019, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR JORGE ORTIS GALINDO, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 06 SEIS, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 08 DE ENERO DEL 2020, POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, SE APERSONÓ A LAS 09:40 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, EN EL DOMICILIO 6A PONIENTE SUR 261, BARRIO EL CERRITO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2019 Y QUE A LA LETRA PRECISA: ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO FISCAL, 6A PONIENTE SUR 261, BARRIO EL CERRITO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, COMO LO INDICA LA MULTA ESTATAL DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2020, EXPEDIENTE SH/SUBI/DAF/DRR/0373/2020, EMITIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS ALVARADO REYES, DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

NOMBRE DE: CACAO NATIVA S.A. DE C.V., CERCIORADO DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ ENCONTRARSE SEÑALADO EN LOS INDICADORES OFICIALES, CASA DE DOS NIVELES, FACHADA VERDE CON BLANCO, CON PUERTA BLANCA Y CORTINA DE METAL BLANCO, DOMICILIO FISCAL DONDE PROCEDÍ A TOCAR EL TIMBRE Y LA PUERTA EN REPETIDAS OCACIONES, SIN QUE NINGUNA PERSONA RESPONDIERA A MI LLAMADO, RAZON POR LO QUE BUSQUE INFORMES EN EL DOMICILIO DE ENFRENTE CASA NUMERO 254, FACHADA DE LADRILLOS SIN REPELLO, CON PUERTA COLOR ROJO OXIDO, DE UN NIVEL, DOMICILIO DONDE TOQUE LA PUERTA, ATENDIENDO A MI LLAMADO UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO, CON QUIEN ME IDENTIFIQUE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA NUMERO 06, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 08 DE ENERO DEL 2020, POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y LE PREGUNTO SI CONOCE AL CONTRIBUYENTE CACAO NATIVA S.A. DE C.V., RESPONDIENDOME QUE NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE QUE BUSCO Y NO SABE DONDE SE PUEDA LOCALIZAR, LE OFREZCO SI LE PUEDO DEJAR UN CITATORIO PARA SU ENTREGA AL CONTRIBUYENTE, RESPONDIENDOME QUE NO PUEDE RECIBIR NINGUN DOCUMENTO, SIENDO TODO LO QUE ME INFORMA ESTA PERSONA QUE OMITE PROPORCIONAR SU NOMBRE, SIENDO DE TEZ MORENA CLARA, OJOS NEGROS, CABELLO NEGRO LARGO LACIO, DE COMPLEXION DELGADA, EDAD APROXIMADA 47 AÑOS, ACTO SEGUIDO BUSQUE INFORMACION AL COSTADO IZQUIERDO CON NUMERO 247, FACHADA ROSA, CON PORTON Y PUERTA CAFÉ, DONDE TOQUE LA PUERTA, ATENDIENDO A MI LLAMADO UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO, CON QUIEN ME IDENTIFIQUE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA NUMERO 06, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 08 DE ENERO DEL 2020, POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y LE PREGUNTO SI CONOCE AL CONTRIBUYENTE CACAO NATIVA S.A. DE C.V., RESPONDIENDOME QUE NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE QUE BUSCO Y NO SABE DE QUE EMPRESA SE TRATE, SIENDO TODO LO QUE ME INFORMA, ESTA PERSONA QUE OMITE PROPORCIONAR SU NOMBRE SIENDO DE TEZ MORENA CLARA, OJOS NEGROS, CABELLO NEGRO CORTO, COMPLEXION DELGADO, ESTATURA APROXIMADA 1.67 METROS, DE APROXIMADAMENTE 29 AÑOS DE EDAD, RAZON POR LO QUE NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA.

QUE CON FECHA 08 DE ABRIL DEL 2019, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR BLADIMIR RODRIGUES SANCHEZ, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 02 DOS, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 08 DE ENERO DEL 2020, POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, SE APERSONÓ A LAS 09:00 NUEVE HORAS, EN EL DOMICILIO 6A PONIENTE SUR 261, BARRIO EL CERRITO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2019, Y QUE A LA LETRA PRECISA: ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO FISCAL, 6A PONIENTE SUR 261, BARRIO EL CERRITO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, COMO LO INDICA LA MULTA ESTATAL DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2020, EXPEDIENTE SH/SUBI/DAF/DRR/0373/2020, EMITIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS ALVARADO REYES, DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A NOMBRE DE: CACAO NATIVA S.A. DE C.V., CERCIORADO DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ ENCONTRARSE SEÑALADO EN LOS INDICADORES OFICIALES, CASA COLOR VERDE CON BLANCO, PUERTA BLANCA Y CORTINA DE METAL BLANCO, DONDE TOQUE LA PUERTA EN REPETIDAS OCACIONES, SIN QUE NADIE SALIERA A MI LLAMADO, POR LO QUE ME UBICO EN EL DOMICILIO DEL LADO IZQUIERDO NUMERO 247, COLOR ROSA, PUERTA COLOR CAFÉ, EN DONDE DESPUES DFE TOCAR LA PUERTA, ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO DE TEZ MORENA, COMPLEXION MEDIA, CABELLO NEGRO CORTO, OJOS NEGROS, CON QUIEN ME IDENTIFIQUE CON CREDENCIAL FOTOGRAFIA NUMERO 02, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 08 DE ENERO DEL 2020 POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, A QUIEN LE PREGUNTO, SI CONOCE AL CONTRIBUYENTE CACAO NATIVA S.A. DE C.V., ME COMENTA QUE NO CONOCE A NADIE CON ESOS DATOS, ES TODO LO QUE ME INFORMA, POR LO QUE ME UBICO AL DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO



Handwritten signature and stamp, possibly indicating the date 08/04/2019.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

254, CASA DE LADRILLO SIN REPELLO DE DOS PLANTAS, PUERTA ROJA, EN DONDE ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO DE TEZ MORENA, COMPLEXION MEDIA, CABELLO NEGRO, OJOS CAFES, CON QUIEN ME IDENTIFIQUE CON CREDENCIAL FOTROGRAFIA NUMERO 02, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 08 DE ENERO DEL 2020 POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, A QUIEN LE PREGUNTO, SI CONOCE AL CONTRIBUYENTE CACAO NATIVA S.A. DE C.V., ME COMENTA QUE LO CONOCE, ES TODO LO QUE ME DICE, POR LO QUE NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA.

POR TANTO, LA CONDUCTA DEL CITADO CONTRIBUYENTE ENCUADRA EN LO PREVISTO Y ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 107, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; TODA VEZ QUE ÉSTE PREVÉ QUE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN POR ESTRADOS, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, DESOCUPE EL LOCAL DONDE TENGA SU DOMICILIO FISCAL SIN DAR EL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y EN LOS DEMÁS CASOS QUE SEÑALEN LAS LEYES HACENDARIAS Y ESTE CÓDIGO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA AUTORIDAD ACUERDA:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL: MULTA ESTATAL, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2020, NÚMERO DE CRÉDITO SH/SUBI/DAF/DRR/0373/2020 A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONTRIBUYENTE CACAO NATIVA S.A. DE C.V., DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, LO QUE HACE IMPOSIBLE NOTIFICAR DICHO OFICIO PERSONALMENTE.

SEGUNDO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, FÍJASE POR QUINCE DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN HACIENDA DE TUXTLA GUTIÉRREZ, SITA CALLE CENTRAL NORTE NÚMERO 348, ESPECÍFICAMENTE AL COSTADO DERECHO DE LA ENTRADA AL EDIFICIO QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE HACIENDA TUXTLA, CON DOMICILIO EN CALLE CENTRAL NORTE NÚMERO 348, DE ESTA CIUDAD, PLAZO QUE TRANSCURRIRÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO; Y RETÍRESE EL DÉCIMO SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

TERCERO: CÚMPLASE.

LIC. SANDRA ZAMBRANO HERNÁNDEZ
DELEGADA DE HACIENDA TUXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C.P. MARIA EUGENIA PEREZ CASTRO
JEFA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL

BLADIMIR RODRIGUES SANCHEZ
NOTIFICADOR-EJECUTOR



**SECRETARÍA DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DELEGACIÓN DE HACIENDA**

ESTATAL

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 15 DE DICIEMBRE 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	MULTA ESTATAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	CACAO NATIVA S.A. DE C.V.
R.F.C:	CNA140412CT7
DOMICILIO FISCAL:	6A PONIENTE SUR 261, BARRIO EL CERRITO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
NO. DE CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/DRR/0373/2020
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$1,500.00
AUTORIDAD IMPOSITORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA TUXTLA

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE 2020, EL QUE ACTÚA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 PRIMER PÁRRAFO Y 31 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1 Y 66 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 1 Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2020, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN HACIENDA DE TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN TUXTLA GUTIERREZ, ESPECÍFICAMENTE AL COSTADO DERECHO DE LA ENTRADA AL EDIFICIO QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE HACIENDA TUXTLA, CON DOMICILIO EN CALLE CENTRAL NORTE NÚMERO 348, DE ESTA CIUDAD, POR UN PERIODO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS COMPRENDIDOS DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y DEL 07 AL 26 DE ENERO DEL 2021, EL ORIGINAL DEL MULTA ESTATAL NÚMERO DE CRÉDITO SH/SUBI/DAF/DRR/0373/2020, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO POR DE HACIENDA TUXTLA, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO AL (LA) CONTRIBUYENTE CACAO NATIVA S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO EN SU CONTRA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 107 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONSTE.

**LIC. SANDRA ZAMBRANO HERNÁNDEZ
 DELEGADA DE HACIENDA TUXTLA**



SECRETARIA DE HACIENDA
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 DELEGACION DE HACIENDA
 SECCION DE EJECUCION FISCAL
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio : SH/SUBI/DAF/DRR/0373/2020
R.F.C. : CNA140712CT7
Orden : VDIEN0700019/20
Asunto: Se impone la multa que se indica.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; marzo 25, 2020.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
CA CAO NATIVA, S.A. DE C.V.
6A PONIENTE SUR NÚMERO 261,
BARRIO EL CERRITO,
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, en relación con la visita domiciliaria que se le está practicando, al amparo de la orden de visita número VDIEN0700019/20, contenida en el oficio número SH/SUBI/DAF/VDIEN0700019/20, de fecha marzo 02 de 2020, expedida por el suscrito a nombre de esa contribuyente, misma que fue notificada legalmente previo citatorio, con fecha 10 de marzo de 2020, a la **C. Paola Hernández González**, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de asesor externo de la contribuyente visitada **Cacao Nativa, S.A. DE C.V.**, según consta en el acta parcial 01 de inicio de visita domiciliaria, de fecha 10 de marzo de 2020, levantada a folios números: 454624, 454625, 454626, 454627, 454628, 454629, 454630, 454631, 454632, 454633, 454634 y 454635, debido que al inicio de la visita domiciliaria, no presentó al personal autorizado los libros, registros y toda la documentación que forma parte de su contabilidad y que tenía la obligación de presentar de forma inmediata de conformidad con los artículos 79 primer párrafo y 65 primer párrafo fracción I del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, misma información y documentación que no fue exhibida en ese momento al personal autorizado.

Toda vez que de la consulta a la base de datos institucionales con los que cuenta esta autoridad, de conformidad con el artículo 75 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente, se conoció que la contribuyente realizó cambio de domicilio fiscal del domicilio ubicado en Calle Wenceslao Domínguez, número 10, colonia La Isla Infonavit, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, en el cual se entregó la orden de visita domiciliaria VDIEN0700019/20, contenida en el oficio SH/SUBI/DAF/VDIEN0700019/20, de fecha 02 de marzo de 2020, relativo al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, y signado por el suscrito Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mismo que fue notificado legalmente previo citatorio, el día 10 de marzo de 2020, a la C. Paola Hernández González, en su carácter de asesor externo de la contribuyente **Cacao Nativa, S.A. de C.V.**, al domicilio ubicado en 6a poniente sur número 261, Barrio El Cerrito, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, motivo por el cual se procede a notificar en el actual domicilio fiscal citado en la presente resolución.

En términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del oficio número SH/SUBI/DAF/VDIEN0700019/20, de fecha marzo 02 de 2020, citado en el párrafo anterior de esta resolución y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3 y 18 primer párrafo, fracciones I y IV de la

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio : SH/SUBI/DAF/DRR/0373/2020
R.F.C. : CNA140712CT7
Orden : VDIEN0700019/20

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, vigente; fundando la competencia del servidor público de la Secretaría de Hacienda, del Estado de Chiapas, que firma este oficio, en los artículos 18, 28 primer párrafo, fracción II y 30 primer párrafo, fracciones IX, X y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículo 13 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; y los artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 34 párrafo primero, inciso c) y 67 párrafo primero, fracción I, XVII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, del Estado de Chiapas, según publicación número 0535-A-2019, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 056, 2a. Sección Tomo III, de fecha 18 de septiembre de 2019 y artículo 35 párrafo primero, fracciones I, II y XV del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente, esta autoridad determina lo siguiente:

Que con el incumplimiento consistente en no exhibir de inmediato los libros, registros y toda la documentación que forma parte de su contabilidad, que fueron solicitados mediante el acta parcial 01 de inicio de visita domiciliaria levantada previo citatorio, con fecha 10 de marzo de 2020, a folios números: **454624, 454625, 454626, 454627, 454628, 454629, 454630, 454631, 454632, 454633, 454634 y 454635**, esa contribuyente impide el ejercicio de las facultades de comprobación; por lo tanto, su conducta actualiza el supuesto establecido en el artículo 58 primer párrafo fracción II, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, motivo por el cual esta autoridad fiscal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 primer párrafo fracción II, del citado Código y en relación con los artículos 199 primer párrafo fracción I y 200 primer párrafo fracción I, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, le impone la presente multa en los términos que a continuación se indican.

En virtud de que infringió el artículo 199 primer párrafo, fracción I, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, que a la letra dice: **“I. ...Oponerse a que se practique la visita en el domicilio fiscal. No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades hacendarias; no proporcionar la contabilidad o parte de ella, el contenido de las cajas de valores; y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros...”**, se hace acreedora a la imposición de la multa mínima equivalente a la cantidad de **\$1,500.00** (Un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional.), (capturar en rubro 101380007), establecida en el artículo 200 primer párrafo, fracción I, del mismo Código.

La multa deberá ser cubierta previa presentación de este oficio ante la Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicada en Calle Central Norte, Número 348, Colonia Centro, entre 2a y 3a Norte, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de conformidad con el artículo 101 primer párrafo fracción XI del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; en caso de efectuar cambio de domicilio fiscal, el pago deberá efectuarse en la Delegación de Hacienda que le corresponda de acuerdo a su domicilio fiscal, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efecto la notificación del presente oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio : SH/SUBI/DAF/ DRR/0373/2020
R.F.C. : CNA140712CT7
Orden : VDIEN0700019/20

Chiapas, vigente; debiendo turnar copia legible de dicho pago a esta Dirección de Auditoría Fiscal, en el domicilio que se señala al calce de este oficio.

Es importante mencionar que si efectúa el pago antes citado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta resolución, tendrá derecho a una reducción del 30% de la multa impuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; derecho que deberá hacer valer ante la Delegación de Hacienda del Estado de Chiapas que corresponda a su domicilio fiscal.

En caso de que la multa determinada en la presente resolución no sea pagada dentro del plazo previsto en el artículo 76 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; la misma se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conforme a lo establecido en el artículo 184 segundo párrafo en relación con el artículo 43 del mismo ordenamiento aplicable, vigente.

Asimismo, queda enterado que podrá optar por impugnar esta resolución a través del recurso de revocación de conformidad con lo que establece el artículo 169 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; ante esta Secretaría de Hacienda, del Estado de Chiapas; específicamente en la Procuraduría Fiscal, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas Número 1090, Torre Chiapas, Nivel 8, Colonia Paso limón, de esta ciudad; dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 170 primer párrafo fracción I, del citado Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, o en términos del artículo 176 primer párrafo del mismo ordenamiento, promover directamente contra dicho acto, Juicio Contencioso Administrativo ante el Poder Judicial del Estado de Chiapas, de conformidad con el artículo 125 primer párrafo fracción I, inciso a) de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, vigente, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de esta resolución.

Atentamente



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

Lic. Juan Carlos Alvarado Reyes.
Director de Auditoría Fiscal.

